



RAMOS, 22 de agosto de 1979.-

EXPEDIENTE N° 526-3-77.-

VIOTO:

La solicitud de fecha 7 de junio presentada por el Concesionario ALBERTO MEDIA recabando su designación como padrino de la Escuela Diferencial N° 2 de Esquel y los antecedentes aportados por la Jefatura 14ta. Agrupación "Chubut" de Gendarmería Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud cuenta con el aval de la Gendarmería Nacional, Institución que se encuentra abocada a colaborar con la obra de la educación en todo el ámbito de la Zona de Seguridad de Frontera;

Que se han llenado los requisitos exigidos por la legislación vigente, (Artículo 150° del Reglamento General de las Escuelas);

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE
a/c. DEL DESPACHO DE LA INTERVENCION
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la designación propuesta por la Jefatura 14ta. Agrupación "Chubut" de Gendarmería Nacional, por la que se postula al Concesionario ALBERTO MEDIA para ejercer el patrocinio de la Escuela Diferencial N° 2 de Esquel.-

Artículo 2°.- LA DIRECCION de la Escuela Diferencial N° 2 deberá proponer fecha de realización del acto de reconocimiento de patrocinio, al que se invitarán a las autoridades locales, oportunidad en que se dará lectura de la presente y se dejarán las constancias de acta.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Asesoramiento Psico pedagógico, comuníquese la presente a la Escuela Diferencial N° 2 por la Seccional correspondiente, siga a Estadística Educativa y cumplido. MONVSE.-

CELIA TAMAYO DE FIGUEROA
SUPERINTENDENTE
Código de Correo 740 24



EMILIO GARCÍA PACHECO
Secretario General Técnico Docente
de la INTERVENCION
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1.208 .-

ES COPIA

ROLANDO GONZALEZ
Jefe Departamento Despacho